



Pereira, 26 de junio 2024

Doctor (a)

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ

Directora Operativa de Vigilancia Control y Aseguramiento
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato, celebrado con la empresa **CENTRO DE ESPECIALISTAS DE RISARALDA CER EAT** identificada con NIT **816.000.383-6** y representada legalmente por la señora **CARMEN ARANA RIVERA**, quien se identifica con el número de cédula 34.059.548 expedida en Pereira - Risaralda, cuyo objeto es: **“EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”** por un valor de hasta **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TE (\$\$ 692.960.363.00) IVA INCLUIDO**, y por un plazo de ciento noventa (190) días, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan de conformidad con el manual de supervisión e interventoría para el sector central del municipio de Pereira (Decreto municipal 587 del 07 de abril de 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del proceso del concurso de méritos 088 de 2024.





Versión: 02

Fecha de Vigencia: marzo 16 de 2020

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

El presente documento se notifica personalmente a **ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ, supervisor (a)** quien en constancia firma a los veintiseis (26) días de junio de 2024, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
C.C. No 42.029.302

